

ALFONSO DE CEBALLOS ESCALERA Y GILA

EL FINAL DE LA REAL Y ANTIGUA FÁBRICA DE PAÑOS
DE SEGOVIA: ALGUNAS PRECISIONES SOBRE UN
PROCESO POCO Y MAL CONOCIDO (1814-1862)

*A la buena memoria del segoviano
don Manuel González Herrero
hombre honesto, amigo excelente*

Me propongo en las páginas que siguen ofrecer un relato histórico de los últimos años de la pañería segoviana, principalmente para proporcionar a los historiadores de la sociedad y la economía segovianas algunos subsidios que les puedan facilitar sus investigaciones y sus análisis. Pero como no escribo solo para esos estudiosos de la historia económica, sino también para un público más general, incluiré en mi relato no solamente el examen de los grandes hechos económicos, sino todos aquellos sobre los que dispongo de información y que, sin ser quizá tan relevantes, pudieran ser del interés de los historiadores locales; por esta misma razón añado al final algunos apéndices documentales.

Para comprender mejor lo que fue y significó en la historia ciudadana de Segovia la definitiva extinción y fin de la varias veces centenaria industria textil, me parece conveniente comenzar haciendo breve memoria de lo que fue y representó desde sus orígenes, allá por el siglo XIII, hasta el suceso que determinó su agonía y muerte por consunción, es decir la infausta *francesada* que comenzó en 1808. Y para no irme muy lejos a buscar una fuente, evitando de paso la prolijidad, repetiré aquí en alguna parte lo que dije en uno de mis libros más recientes (1).

Hubo una circunstancia histórica que hizo peculiar a Segovia respecto de otras capitales castellanas de similar entidad: la industria textil, que la convirtió en la primera ciudad fabril de to-

dos los reinos de Castilla y León, y que extendió su nombre por todo el orbe. Por eso a la Segovia de los siglos XV al XVIII los historiadores hemos dado en llamarla *la Segovia de los paños*. Y sobre este punto tengamos presente la afirmación reciente del profesor García Sanz Bquizá quien, en nuestros días, más y mejor se ha dedicado a este tema-, cuando afirmaba que *el conocimiento de la industria textil segoviana sigue siendo muy parcial. Subsisten grandes sombras sobre los aspectos fundamentales de la misma: casi nada se sabe del periodo medieval; respecto de los siglos modernos, son muy puntuales los conocimientos precisos, y se ignora casi todo de aspectos tan fundamentales como la geografía y características del mercado de paños; la coyuntura productiva de los siglos XVI y XVII; y, ya para el siglo XIX, es completo el desconocimiento sobre el proceso que desembocó en la desaparición total de esta actividad secular en la ciudad. La dimensión social de la pañería Bsalarios de los operarios, forma de vida de éstos, fortuna de los empresarios, sus relaciones con el poder municipal, sus estrategias familiares...- por el momento sólo puede ser imaginada, pero no documentada. Por todo ello, se puede afirmar que la historia de la industria pañera segoviana, entendida como una reconstrucción completa, está por hacer (2).*

Refiriéndose a la célebre industria textil, el cronista segoviano por excelencia, Diego de Colmenares, afirmaba en 1637:

De esta abundancia y fineza de lanas, ayudada de la naturaleza de estas aguas para labrarlas, y teñirlas, nació sin duda la opulenta fábrica de los paños, que a nuestra Ciudad ha dado tanta riqueza, y celebridad en todas las Naciones del mundo, siendo en todo él tan estimados sus finísimos paños; cuyo trato, y fábrica industriosa pide tratado particular para exemplo de Repúblicas... (3).

Porque fue en la ciudad de Segovia en donde por vez primera durante el periodo medieval se documenta la actividad de la industria textil. Una actividad industrial que, respecto de la fabricación de paños y de sombreros, había alcanzado fama en to-

do el Reino durante el siglo XIII, y por eso las Cortes de Jerez de 1268 ya se hacen eco de ese renombre y regulan los precios y aranceles de los paños de lana ya entonces conocidos como *segovianos* (4). Lamentablemente, es muy poco lo que sabemos de esa primera etapa bajomedieval.

Es bien conocido, en cambio, que desde fines del siglo XV (5), la industria pañera segoviana alcanzó un auge notabilísimo, hasta el punto de convertirse la ciudad, a partir de 1550, en la primera capital industrial de los reinos de Castilla. Esta industria se sustentaba sobre una inmensa cabaña de ovejas merinas trashumantes que, tras su paso por los numerosos esquilos de la zona, producían una lana finísima que alcanzó justa fama en toda Europa. Además, al éxito de la propia industria de la fabricación de paños -realizada por una masa laboral de tejedores, apartadores, cardadores, pelaires, tintoreros, tundidores...- se sumó la aparición de una verdadera nobleza urbana basada en el comercio, que difundió los productos segovianos por todo el orbe conocido, desde la América hispana hasta los mercados de Flandes e Italia: fueron los mercaderes y hacedores de paños, a los que el cronista barroco Diego de Colmenares llamaba *señores de los paños*.

Toda esta riqueza industrial y comercial, que también floreció en otras ciudades castellanas -en especial la de Cuenca- llamó desde época temprana la atención de la Corona, preocupada tanto por organizar el mejor desarrollo de las actividades productivas, cuanto de gravarlas con los correspondientes impuestos. Así, las primeras ordenanzas dirigidas a los fabricantes de paños de lana, dadas por pragmática de los Reyes Católicos y datadas en 1489 y 1491, debieron regir también en Segovia, puesto que en 1495 se comisionó al corregidor de la ciudad para que averiguase qué personas habían vendido paños sin tundir ni mojar, lo que contrariaba dichas ordenanzas (6). Tampoco debieron ser muy receptivos los fabricantes segovianos respecto de las ordenanzas dadas en 1500, puesto que dos años después los Reyes les solicitan que las examinen, las discutan, y envíen al Consejo

su parecer respecto de las modificaciones que consideren convenientes (7). Finalmente, las primeras Ordenanzas generales del obraje de paños serán promulgadas en Sevilla el 1 de junio de 1511, y tendrán consecuencias importantes tanto en el obraje como en la comercialización de las piezas fabricadas, ya que entre otras cosas dispusieron el aumento de la calidad de los paños, de dieciochenos para arriba - siendo esos paños *finos*, los veintidosenos a treintenos, los que dieron celebridad y fama a la producción segoviana-.

En todo caso, esas normas, al establecer un modo de producción muy preciso para lograr las calidades apetecidas, forzarán a la industria textil segoviana, hasta entonces totalmente artesanal e inmersa en el *domestic system*, a pasar rápidamente al *verlag system*, es decir del telar en casa a la fábrica con varios telares Bbien en un mismo edificio, bien en régimen de subcontratación-. De hecho, la producción textil segoviana estuvo desde entonces en manos de los mercaderes hacedores de paños, que eran quienes poseían el capital necesario para comprar la lana en grandes cantidades y a buen precio, para encargar los tejidos a los talleres de los menestrales, y para enviarlos luego a los mercados foráneos. De hecho, muchos de esos mercaderes no poseían ni un solo telar, y en realidad eran *fabricantes sin fábricas*. Por eso, las Ordenanzas de 1511 significarán también, como ha señalado Paulino Iradiel, la victoria de los mercaderes fabricantes sobre los gremios de artesanos (8).

Vale la pena que examinemos con algún detenimiento todo el conjunto de la fabricación propio de esta importantísima industria segoviana, que corre desde la misma obtención de las lanas en el esquila, hasta su venta en ferias y mercados. Tras la reconquista de estas tierras hacia el 1088, se reabrió una red de caminos y vías pecuarias de antiquísimo origen, claramente prerromano y utilizado por los romanos para construcción de calzadas. Se favorecía así la movilidad de los rebaños, primero de unos términos a otros -*trasterminancia*- y, poco a poco, entre los diferentes reinos peninsulares. Las cañadas serán, pues, las

vías por las cuales los rebaños de ovejas merinas van a desarrollar el fenómeno de la trashumancia en busca de pastos de invierno o verano. En el año de 1273, el Rey Don Alfonso X institucionaliza toda esta amplia organización ganadera creando el Honrado Concejo de la Mesta, cuyo fin era la protección de todo lo relacionado con la cabaña merina de la Corona de Castilla, y que integraba la red de cañadas, que desde el siglo XIII al XIX ha sido la principal infraestructura ganadera peninsular.

La Ciudad y Tierra de Segovia gozaba de una posición estratégica dentro de la red de cañadas de Castilla, con el paso de tres cañadas principales y numerosísimos cordeles, veredas, coladas, etcétera (la categoría depende de la anchura de la vía) que partían desde la cañada principal a las poblaciones, ranchos de esquila y dependencias ganaderas. La cañada más cercana a la ciudad -que por cierto era cabeza de una de las *cuadrillas* del Honrado Concejo de la Mesta- es la llamada *Soriana Occidental*, más conocida en esta zona como *cañada de la Vera de la Sierra* por discurrir en esta zona de la provincia: cruza las tierras segovianas desde Villacastín a Riaza, uniendo las provincias de Ávila, Segovia y Soria. Más que camino, y en gran medida debido a la anchura fijada para ella -90 varas castellanas, o sea 75,22 metros- la cañada constituía un *pastizal alargado* para la manutención de las ovejas merinas en tránsito. Pero solamente era obligado guardar tales anchos de vía cuando la cañada atravesaba por tierras cultivadas, mas no cuando cruzaba montes comunales y terrenos baldíos (9).

Así, la Ciudad y el resto de sus aldeas serranas conjugaban dos circunstancias muy favorecedoras para su economía: la riqueza de pastos -debida a la abundancia de aguas de riego- y la coincidencia del período de esquila junto al paso de los rebaños por sus tierras. A lo largo de la cañada de la Vera de la Sierra se encuentra la mayor concentración de *ranchos* de esquila de toda la península, por las circunstancias antes mencionadas. Para dar una breve noticia sobre la industria del esquila, seguiremos cuanto nos dice el benemérito don Antonio Ponz en su *Viaje de*

España (10). Conviene comenzar advirtiendo que las cabañas de merinas solían tener por término medio unas 10.000 cabezas, y que a su frente se encontraba un *mayoral* experimentado, auxiliado por unos cincuenta pastores -*rabadanes*, *compañeros*, *ayudadores*, *sobrados*, *zagales*, *gañanes*, según su cualificación profesional-. Estos grandes rebaños acudían a los esquilos segovianos en los primeros días de mayo, a la vuelta de los invernaderos, prolongándose las labores de cortar el vellón durante unas tres semanas -el clima era factor crucial, habida cuenta de la delicada salud de la oveja después de esquilada-, en jornadas que corrían de las seis de la mañana a las cinco de la tarde. No es del caso relatar por menor el proceso del esquileo, en el que, bajo la dirección del *factor*, intervenían diversos oficios, como los *ligadores*, los *esquiladores* -que cortaban la lana de doce reses diarias por término medio-, los *moreneros*, los *recibidores*, los *velloneros*, los *apiladores*, las *vedijeras*, los *pellejeros*, etcétera.

Una vez cortada, apilada y seleccionada la lana, era el turno de los *apartadores*, también pertenecientes a la Fábrica segoviana, que eran los expertos en seleccionar la calidad de las lanas según la parte de la res de la que procedían: según Ponz,

la primera es de los costillares; es a saber, la parte que empieza quatro dedos más abaxo del espinazo, hasta donde empieza la barriga, y desde el juego del brazuelo, que llaman entreespaldilla hasta el juego de la pospierna, o vacío, y esta primera suerte se llama refina. La segunda es la que se saca de la entreespaldilla, lomo, partes de tabla del pescuezo, y seco de las ancas, lo que llaman fino. La tercera suerte se saca de la barriga, tabla de pescuezo, que corresponde al seco, que quiere decir desde la cruz hasta detrás de la oreja; porque lo que sigue hasta el nacimiento de la escarola, o astas, es el reseco, y el corte de pospierna. Lo restante hasta el nudillo, en la barriga del carnero, toda la que está alrededor del meano, y la que está entre las tetillas, que llaman obrezuela, si está limpia, pertenece a una quarta suerte; pero si está puerca de sudor, u otra inmun-

dicia, no es de recibo. También la colilla estando limpia; la babilla (babilla es la mitad de la pierna desde la cola al nudillo), y asimismo el copete, pertenecen a esta quarta suerte. Las caídas, que es la lana entre las piernas, no son de recibo. Este modo de apartar, que llaman recibo segoviano, en que se omiten muchas menudencias, es propio de la pericia de los de Segovia (11).

El siguiente destino de la lana esquilada era precisamente el del *lavadero*, que no siempre se encontraba en la propia ciudad: hay testimonios de su existencia en muchas villas y aldeas de la Tierra. El propio Ponz nos da también cumplida noticia de esta industria auxiliar de la textil, en que intervenían otros oficios como el *tinero mayor* (que graduaba la temperatura del agua y dirigía toda la operación), el *ayudante*, cuatro *duques* (dos de ellos *abuecedores*), dos *aguadores*, el *echapella*, dos *poceros*, el *boca*, los *trasboca* y los *cañariegos*, los *raberos*, el *pedrero mayor*, y los *arcadores* o *arcaduces* (12).

No todas las lanas lavadas y limpias eran utilizadas en los telares segovianos, ya que algunos mercaderes segovianos adquirían mucha cantidad de ella para enviarla a otros grandes mercados pañeros (las ferias de Medina y de Burgos, las de Brujas y Florencia...), lo que se llamaba entonces *navegar lanas* (13). Las protestas de sus colegas fabricantes por esta extracción, que encaecía notablemente el producto, fueron constantes, y ya en las cortes de Toledo de 1462 se solicitó la aplicación de las leyes que prohibían exportar más de los dos tercios de las lanas producidas en Castilla -lo que obviamente apenas se respetaba-. En este negocio, que un memorial de 1515 cifra en 4.600 toneladas de lana *navegadas* cada año por cuenta de un centenar y medio de mercaderes segovianos, se ocupaban entonces unas mil personas (14). La preocupación de los *hacedores de paños* por la escasez y carestía de lanas fue una constante en la industria textil segoviana, y los conflictos habidos por esta causa -por ejemplo con los mercaderes de Burgos, que casi monopolizaban el mercado lanero-, muchos.

Respecto de las lanas destinadas a ser tejidas en la misma Segovia, eran hiladas por mujeres (*bordideras*) en sus propias casas de la ciudad y sobre todo de las aldeas de la Tierra; las enmiendas a las Ordenanzas de 1500 se refieren ya a ellas, disponiendo que los ovillos hilados tuviesen cuarenta varas bien medidas. La lana ya hilada llegaba así a los telares de los tejedores, agrupados en la cofradía de San Frutos (15); pero notemos que los grandes mercaderes eran con frecuencia también propietarios de los telares, aunque a veces se titulasen modestamente *tejedores*, sin ser verdaderamente menestrales en modo alguno (16). Las Ordenanzas del obraje de paños de 1511 regulaban la anchura y longitud de las piezas tejidas, así como sus diferentes calidades, que se estimaban según el número de hilos que llevaba su trama, desde los *treintaydosenos* (3.200 hilos), a los *catorceños* (1.400 hilos).

Una vez tejida la pieza, y aprobada su calidad por los veedores del Gremio, pasaba a ser tratada por los *pelaires* o *cardadores*. Si se trataba de un paño *fino* (al menos *veinticuattro*), primeramente los *pilateros* le *desborraban* y *despinzaban*, es decir le quitaban con meticuloso cuidado toda paja o impureza. Luego los *bataneros* le aplicaban la *batanadura*, que comprendía cuatro fases: lavarlo, escurrirlo, darle cuerpo y aclararlo, utilizando para ello agua, aceite, goma y jabón; a estas operaciones se llamaba *infurtir* el paño. Por fin, mediante la *carda* y la *percha* el paño mojado era cardado por haz y envés dejándolo ya en perfección. Finalizadas estas labores, que eran supervisadas y aprobadas por los veedores de este Gremio, la pieza de paño era entregada a los *tundidores*, cuya función era la de igualar el paño *tundiéndolo* sobre unos tableros y *descabezándolo* con sus tijeras, para luego someterlo a la aprobación de sus respectivos veedores.

Preparado ya el paño en cuanto a su soporte físico, era entregado a los tintoreros; oficio, por cierto, muy ligado en sus orígenes a los propios mercaderes hacedores de paños, debido quizá al capital necesario para montar la infraestructura y adquirir

los materiales necesarios para desarrollar esta industria, que ya regulan con cuidado las ordenanzas de 1500. Eran precisos locales amplios y luminosos, bien provistos de agua -por eso solían estar inmediatos al Acueducto, de cuyo caudal desviaban el líquido mediante *cerbatanas*-, y con numerosas cubas para realizar los tintes de las piezas. Tampoco eran baratos los productos químicos, ni era fácil su adquisición: solamente los tintes vegetales como la *rubia* o *granza*, y el *zumaque*, se cultivaban en Segovia (y también en La Mancha, Andalucía y Levante); mientras que el *pastel*, la *roja*, el *brasil* y la *grana* era importados de Italia o traídos de América. Las sustancias fijadoras o mordientes preparaban el paño para que recibiera mejor el tinte: el *alumbre*, junto al *ferrete* o sulfato de cobre, la *cenbra*, el *tártaro* y la *agalla*, eran las más habituales. El trabajo de los tintoreros estaba también sujeto al control y aprobación de los veedores del respetivo gremio.

Por fin, tras ser cuidadosamente dobladas por los *apuntadores*, las piezas de paño segoviano quedaban listas para su comercialización por sus propietarios, los poderosos *mercaderes* *hacedores de paños*, que eran los que en realidad controlaban todas las labores textiles, desde la compra de la lana en bruto hasta su venta en las ferias -como la célebre de Medina- o en el extranjero -los paños segovianos llegaron a ser apreciadísimos en toda Europa-. Este gremio mercantil será también el que constantemente denuncie las faltas y fraudes, e inste de la autoridad regia, con su mayor conocimiento e intereses, las reformas convenientes.

Hacia 1580, la ciudad contaba con unos seiscientos telares y quince batanes, y producía aproximadamente más de 16.000 piezas de paño de a 40 varas de longitud (33,4 metros) en cada año, nada menos. Son los días de gloria de los grandes mercaderes y hacedores de paños, los que crearían la imagen del segoviano como un *hombre económico*, esto es, un gran empresario. Como lo fueron Antonio de Navacerrada (que fabricaba 350 paños anualmente, con un giro comercial de siete millones y medio de

maravedís), Juan de Ximena, Antón de Mesa, Andrés Serrano, Diego de Escalante (que cada uno fabricaba más de 200 paños anualmente), los González de San Salvador, los Dávila el Antiguo, los Meléndez de Ayones o los Terán de Molledo -todos ellos formarían ilustres estirpes industriales y mercantiles, pronto ennoblecidas-. Hacia 1561, casi el sesenta por ciento de la población segoviana -3.279 vecinos- estaba dedicada o dependía económicamente de la industria textil (17).

Tras una época de auge más o menos constante, que concluye aproximadamente en 1598 -coincidiendo con una gran peste que asoló la ciudad-, la industria pañera segoviana comenzó a partir de 1610-1627 un lento declive, como denunciaron varios arbitristas, y señaladamente Damián de Olivares en sendos memoriales datados en 1620 y 1621. Del ideal preferentemente industrial de la sociedad segoviana se pasó luego al ideal comercial y ganadero -la venta directa de las lanas finas-, y así los grandes mercaderes fabricantes se irán dedicando a otras actividades más lucrativas, quedando la fabricación de paños en manos de fabricantes de menor caudal, y de pequeños tejedores metidos a empresarios. A mediados del siglo el número de telares se verá reducido a la mitad de los que funcionaban en 1590, y los mercados de venta de los paños serán ya los peninsulares -Madrid, Valladolid, Salamanca-, como ha descrito García Sanz (18). Pero a lo largo de todo el siglo XVII serán varios los intentos de revitalización de la Fábrica segoviana, y uno de ellos será el origen, en 1673, del Sello Real de Paños -al que he dedicado atención en mi repetido estudio-. Ciertamente, el denostado reinado de Don Carlos II supuso un periodo de reflexión propicio a las reformas, iniciadas en 1680 con la creación de la Junta de Comercio; Segovia aún mantenía entonces un centenar y medio de telares, la cuarta parte de los que funcionaban un siglo antes.

Ya en la siguiente centuria, los monarcas de la Casa de Borbón se distinguirán por su reformismo mercantilista -eliminación de barreras internas, reformas tributarias y monetarias, fomento del comercio-, cuyas manifestaciones en la industria textil de

Segovia serán la institución de la Diputación vitalicia de la Fábrica (1708), las nuevas Ordenanzas (1733), el establecimiento de las primeras industrias sujetas al *factory system* -la Real Compañía de Paños Superfinos (1762-1779), su continuación en la Real Fábrica de Paños de don Laureano Ortiz de Paz (1779-1878)-, la creación de la Real Sociedad Económica de Amigos del País (1780), o las últimas Ordenanzas textiles (1789). Junto a estas iniciativas, en general liberalizadoras -tímidamente liberales- de mercados y gremios, se observa también un creciente proteccionismo para fomentar la producción nacional frente a los tejidos extranjeros: así los numerosos privilegios y exenciones concedidas a los fabricantes en 1779, 1781 y 1787 (19). Hagamos justicia a dos pañeros segovianos caracterizados por sus iniciativas para mejorar la fabricación: don Juan de Buenlabrar, que en 1723 intentó instalar en Segovia telares de paños superfinos; y don José Ramiro, que en 1733 fabricó nuevas clases de paño, y que más tarde sería uno de los impulsores de la Real Compañía (20).

A pesar de cuanto he expuesto, en realidad, como bien señalaba hace muy pocos años el profesor García Sanz, y recordaba yo al principio de este estudio, es poco lo que sabemos acerca del conjunto de aquella pujante realidad industrial. Ni siquiera sabemos de las cifras de producción de paños durante los siglos XVI y XVII, aunque algunos autores han procurado calcularlas sobre estimaciones más o menos ajustadas (21). Para el siglo XVIII sí sabemos más cosas, ya que tanto Larruga como la Real Sociedad Económica de Amigos del País han publicado cifras de producción pañera de aquellos cien años. En todo caso, y como contribución al estudio de la Fábrica de paños segoviana, ofrecí en mi aludido estudio sobre el Sello Real de Paños el producto de mis propias investigaciones, hechas en los protocolos notariales de Segovia -y más exactamente las cuenta del Real Sello (1707-1740) y las cuentas de la refacción del aceite a favor de dicha Fábrica (1763-1782)-, como subsidio para formar la imprescindible estadística de producción de paños segovianos durante el siglo XVIII y comienzos del XIX (22).

Durante el siglo XVIII la industria textil segoviana se había recuperado y era sin duda próspera, ya que se estima la producción media anual en algo menos de la mitad de la alcanzada a finales del siglo XVI, su época de mayor auge. La instalación de industrias fabriles modernas -la Real Compañía en 1763, la Real Fábrica de Ortiz de Paz en 1779- supuso una notable innovación tecnológica basada en el maquinismo. Pero quizá la novedad llegaba ya tarde a Segovia: apenas existían en la ciudad ya los gruesos capitales necesarios para construir e instalar las máquinas, y tampoco trabajadores especializados para manejar esas máquinas. De hecho, a estos últimos hubo que traerlos del extranjero: uno de los principales especialistas fue el irlandés Dowling, a quien dedicaré algunas líneas porque su presencia y actividad en Segovia son desconocidas por los especialistas.

John Dowling era un irlandés católico, y pertenecía a la *Royal Society of Dublin*. Vino a España hacia 1750, de orden y con sueldo del Rey Don Carlos III -seguramente por mediación del diplomático don Bernardo del Campo, de quien fue más tarde corresponsal asiduo (23)-, y se manifestó como un maquinista polifacético que construyó todo tipo de artilugios, como un batán y una máquina para lustrar lana en la fábrica de Guadalajara, molinos harineros y la maquinaria de la fábrica de limas de la Real Fábrica de Cristales de San Ildefonso -en cierto documento le vemos titularse *ingeniero hidráulico por su Magestad de las Fábricas del Reyno, Director de las Limas, Herramientas y Acero en el Real Sitio de San Ildefonso*- (24). En verdad era un especialista en el hierro y el acero, y había logrado calidades de este metal superiores a las de Réamur. En 1761 construyó allí una máquina pulidora movida por la fuerza hidráulica del río Cambrones, que tenía un movimiento doble, directo y circular, y accionaba una suma de cien pulidores, cada uno de los cuales hacía el trabajo de dos hombres y rebajaba así en gran medida los costes de producción de los cristales segovianos -esta máquina de Dowling aparece representada en la *Encyclopédie* dirigida por Diderot-.

Poco después concibió para Segovia una *máquina para frisar paños y ratinas*, que sufragó nominalmente la Real Fábrica Antigua de Paños, como se menciona en la escritura de fundación del mayorazgo de don Laureano Ortiz de Paz (25). La *ratina* o *retina* era una clase de paño de lana cruzada, parecida al de *grana* pero menos fina y de tejido más delgado, con ligamento de sarga de tres o tafetán, muy velluda y muy espesa, y cuyo pelo se sometía a la máquina de frisar, que disponía en bollillas los pelos que cubrían la superficie de la tela, llamándose a esta operación ratinaje; se empleaba para vestidos de invierno de señoras y eclesiásticos, cortinajes y toallas (26). La máquina se construyó efectivamente en 1769, tuvo un coste de 20.000 reales, y debe de ser la misma que luego hallamos instalada en el Caserón del Agua. Pero Dowling estaba encargado por el Rey no solamente de construir e instalar la máquina, sino de introducir en Segovia la fabricación de esa nueva clase de paño, y para ello trajo en su compañía a dos sobrinos suyos, bien entendidos en materia de fabricación textil: pero en esto último los esfuerzos del irlandés se estrellaron ante la apática realidad segoviana, como se quejaba a su protector el Marqués de Múzquiz:

por mi propio honor no puedo menos de hacer presente a V.E. la poca o ninguna asistencia para ello que encuentro entre los Yndividuos de dicha Fábrica, pues tres años base que la Máquina está servible; el primer año hicieron media docena de piezas de Ratinas poco más o menos (y no de mala calidad, siendo las primeras); en el segundo año hicieron tres o quatro de mucha peor calidad; y en el último año ninguna. Las dos piezas que imbiaron de la Fábrica a la Máquina en presencia de V.E. y mía a fines del mes pasado de Agosto, no eran otras sino dos piezas del año antecedente, cuyo grano les habían mandado quitar, mojándolas, perchándolas y tundiéndolas de nuevo, para persuadir a V.E. que continuaban a darle gusto en hacer Ratinas, conforme habían prometido. Solicitó entonces Dowling al ministro que uno de sus sobrinos quedase encargado de la fabricación, comprometiéndose hacer una docena de pie-

zas de paño y otras tantas de ratinas para que, durante la próxima jornada regia en San Ildefonso, *V.E. y la Corte las vean, ...y yo prometo a V.E. que no serán como paños y ratinas de Segovia, sino como tales de Ynglaterra*. Y criticaba: *lo que no puede suceder nunca con la gente que ai en aquella Fábrica, ni de otra manera se puede combencer a aquellos dueños (tan satisfechos) que no saven palabra de lo que hacen, sin embargo de lo mucho a que se atreven quando hablan con V.E. ... ya que las mejores Máquinas sirven de poco si no ai gente que las sepa manejar, y esto no se aprecia en quatro días como pretenden en Segovia, y más por gente dura de edad y sin gusto* (27).

Parece que de nada sirvieron por entonces los esfuerzos de Dowling, aunque sí a la postre, ya que hacia 1830 la máquina de retinar se usaba normalmente por la mayoría de los fabricantes segovianos.

Y no fueron esos los únicos intentos de introducir el maquinismo en Segovia: son de recordar también la máquina de hilar construida e instalada en la Casa Grande en 1788 por don Tomás Pérez de Estala, yerno de Ortiz de Paz y conocido maquinista de S.M. Esta máquina se movía por la fuerza de las aguas del Eresma. Parece que Pérez de Estala intentó años después, entre 1814 y 1819, introducir una máquina de vapor para hilar y cardar, lo que supondría que fue Segovia la ciudad pionera en la introducción del vapor en España, con mucha antelación a las conocidas experiencias catalanas (28).

Pero ciertamente, al estudiar el panorama textil de la Segovia del Setecientos, no debemos menospreciar el estado de corrupción y los constantes fraudes y adulteraciones. Nos han llegado buenos testimonios de todo ello, aunque sólo me voy a referir a una de las más caracterizadas denuncias, que fue presentada en 1751, y que me parece es hasta ahora desconocida. En 1719 los gremios de fabricantes solicitaron la confirmación de una sentencia ejecutoria que habían ganado en 1675 contra los mercaderes, a los que

se prohibía vender paños si no estaban vareados, es decir al por menor, estando obligados además a presentar las muestras en la Casa del Sello, a declarar sus adquisiciones y sus existencias, y a declarar los paños que sacasen de Segovia para vender fuera; al propio tiempo, la sentencia prohibía a los fabricantes revender otros paños que no fueran los que ellos mismos hubiesen fabricados. Pero esa ejecutoria estaba en desuso desde muchos años antes, debido a una concordia suscrita por las partes en 1711, que sólo duró hasta 1719, calmándose de nuevo los contendientes en 1730, para reiniciar los pleitos en 1746. Debido a este último proceso, en la primavera de 1751 el ministro don José de Carvajal y Lancaster, por medio del Consejo de Castilla, solicitó un informe detallado al corregidor don José de Velarde y Enríquez. En dicho informe, enviado a Madrid el 7 de agosto de 1751 (29), el corregidor recomendaba la intervención de la regia autoridad para pacificar a los dos gremios en liza, y advertía de que

los comerciantes ricos, que lo solicitan como en interés de todo el Gremio, y prestando el bien público, es porque tienen más arbitrio para trampear la ley en la parte que les comprende, y de afianzarla en la que obliga a los mercaderes, para librarse de estos competidores en el negocio de las compras para reventas, no teniendo ellos que dar cuenta alguna a los mercaderes, al paso que estos deven presentar a los Diputados de la Fábrica las muestras de los paños vareados...

Y es que la guerra entre ambas partes se había intensificado mucho cuando cierto día del año de 1750,

los mercaderes, valiéndose de espías, sorprendieron a un fabricante que sacaba algunas piezas de paño compradas para revender en una feria, y le denunciaron. Esta sorpresa, nunca experimentada asta entonzes por el Gremio de Fabricantes, enconó mucho más a los dos Gremios...

Sin embargo, ambos bandos tenían intereses espúreos, según acredita el corregidor Velarde en su informe:

Por otros manejos de los mercaderes para conseguir sus fines, reynan también extraordinarias discordias entre los yndividuos de la Fábrica. La restitución de las muestras, la justificación de las comisiones, y el haver de llevar a las Casas del Sello para su reconozimiento los paños que se compran en virtud de ellas, sobre ocasionar mucho embarazo, algún coste, y tal vez perjudiciales retardos, da motivo a continuas altercaciones, ya por la misma especulación de los unos, ya por las trampas que intentan los otros. Los fabricantes pobres miran la instancia de los ricos como perjudicial a sus intereses, porque tira a privarles de aquella parte de fomento que recibían de los mercaderes, quienes les anticipan dinero para echar más paños. Y aunque los ricos alegan que los mercaderes abusan de las anticipaciones con pactos ilícitos y satisfacen los restos con géneros de su tienda a precios subidos, imposibilitando la perfección de las maniobras, no les deve sufragar esta razón respecto de que está en sus manos el no aprovar los paños...

Afirmaba el corregidor que la Fábrica común (o *Antigua*) no había mejorado a pesar de la tolerancia experimentada sobre las reventas de paños desde 1746 -ya que las cifras de producción se mantenían en unos 4.500 a 5.000 paños anuales-, y advertía del peligro de dar la razón a los fabricantes ricos, porque *destinan por lo regular todas sus adquisiciones a colocar a sus hijos en más noble esfera o profesión, y por consiguiente vienen a ser los pobres el único plantío, digámoslo así, de la Fábrica*. En conclusión, tras criticar los nombramientos endogámicos en la Diputación de la Fábrica, el desempeño económico de los vendedores de los Gremios -cuya abolición proponía-, y las trampas constantes en las calidades de los paños, el corregidor recomendaba al Consejo de Castilla el envío a Segovia de una persona inteligente -*un práctico forastero*- para examinar el estado de la Fábrica y proponer medidas para su reforma, habida cuenta de que le resultaban *sospechosos todos los de la profesión que me puedan dar las luzes correspondientes*.

Y efectivamente el ministro Carvajal y Lancaster prestó la debida atención a las denuncias del corregidor, y comisionó a otro inmigrante irlandés, don Diego Nangle -administrador general de Correos en 1754, oficial de la Secretaría de Estado con el ministro Wall- para examinar el estado de la Fábrica segoviana, y procurar su arreglo. El extenso informe de Nangle está fechado en Madrid a 30 de septiembre de 1751, y confirma punto por punto las afirmaciones del corregidor: los fabricantes ricos, que dominaban la Diputación y con ella el Real Sello, imponían graves cargas y multas a los mercaderes, y cometían graves fraudes - porque *su utilidad consiste más en la cantidad de lo que se fabrica que en la calidad*-; mientras estos estaban secretamente en tratos con los fabricantes pobres, y los fraudes sobre la calidad de los paños eran muy habituales, ya que aquellos proporcionaban a estos plomos reutilizados para ponerlos en paños adulterados que se enviaban a otras ferias y mercados. También la importante labor de los veedores de los Gremios se consideraba absolutamente corrupta. Las medidas de arreglo propuestas por Nangle eran de carácter liberalizador, a imitación de los observado en Inglaterra y Holanda, es decir que se aboliesen la Diputación, los veedores y hasta los Gremios, dejando al fabricante en la mayor libertad de acción, y proporcionando a la república *un fomento tan grande en sus fábricas como causa la libertad ... porque todo lo que sea restringir en manera alguna la libertad de comerciar lícitamente en las manufacturas de las fábricas propias es muy perjudicial a ellas*.

La libertad de fabricar y comerciar no llegó entonces, pero ya vemos que a mediados del siglo XVIII el liberalismo económico era una aspiración ya sentida por los industriales como Nangle, y por los políticos como el ministro Carvajal Lancaster y el corregidor Velarde.

Digamos ahora algo acerca de la llamada *Real Fábrica Antigua de Paños* (30), que no era sino una evolución del antiquísimo Gremio de Mercaderes, Fabricantes de Paños y Tintoreros, caso interesante de oficios diversos agrupados en una sola cor-

poración profesional, que surge primeramente como cofradía religiosa, bajo el patronato del Espíritu Santo y de San Mauricio - aunque también se tituló *de San Frutos* (31)-. Notemos que los poderosos hacedores de paños, impropriamente llamados *mercaderes* y con mayor justicia *señores de los paños*, eran en realidad la aristocracia industrial y comercial de la ciudad, la patronal pañera, puesto que ellos eran los que encargaban por su cuenta la manufactura de los paños, subcontratando cada fase de la producción con los distintos artesanos. Colmenares les dedica repetidos encomios, llamándolos

verdaderos padres de familias, que dentro de sus casas y fuera, sustentan gran número de gentes; muchos de ellos a doscientas y muchos a trescientas personas; fabricando por manos ajenas tanta diversidad de finísimos paños; empleo comparable con la agricultura, y muy importante en cualquier ciudad y reino (32).

Notemos que, a diferencia de cualquier otra actividad industrial o comercial ordinarias, esta de los *señores de los paños* no fue nunca un demérito nobiliario o social para alcanzar hábito en alguna de las Órdenes Militares, ni para lograr cargos y oficios públicos de importancia, entonces reservados a nobles y caballeros.

Sus primeras ordenanzas gremiales fueron aprobadas por el Emperador en Toledo el 23 de noviembre de 1538 (33), proponiéndose su reforma y modernización en 1783 (34). Su sede radicaba en el desaparecido monasterio de San Francisco, sito en el corazón del *Arrabal Mayor*, en cuya capilla mayor se reunían regularmente los días de Año Nuevo y pascua del Espíritu Santo -en esta ocasión, a la junta precedía un almuerzo de hermandad con un menú que detallan y limitan las propias ordenanzas-. El domingo de Cuasimodo acudían a la Catedral a *echar piedra* con sus limosnas en lucido cortejo precedido de trompetas, atabales y pífanos. Fue, sin duda alguna, el más importante y poderoso de los gremios segovianos, y también el más rico.

Parece que este gremio se extinguió como tal -o más bien se transformó-, con motivo del establecimiento de la llamada Diputación de la Fábrica de Paños de Segovia que, instituida oficialmente a consecuencia de la real cédula de 7 de julio de 1708, fue ante todo el gremio de los fabricantes para defensa de sus intereses patronales, sometido a una estrecha vigilancia política, puesto que sus sesiones, que pasaron a celebrarse en el edificio del Real Sello de Paños, donde se elegían los doce diputados vitalicios que la gobernaban (35), eran siempre presididas por el corregidor o en su defecto por el alcalde mayor o por el intendente general de Rentas Reales de la provincia; y solían asistir también varios regidores del Ayuntamiento. Las sesiones quedaban reflejadas en actas autorizadas mediante escribano público. En la última sesión de cada año, que se celebraba en la postrera semana de diciembre, se nombraban los oficios de la Fábrica para el año siguiente; estos eran, en 1767, 1785 y 1796 (36), los de diputados (tres), comisarios, examinadores (dos), y sobreveedores de los Gremios (que entonces eran los de tintoreros, tundidores, apartadores, pelaires, y tejedores). Porque es notable el hecho de que la Diputación vitalicia de la Fábrica adquiriera enseguida ciertas competencias sobre los gremios propiamente de los artesanos del obraje de la lana, que en su sede celebraban sus reuniones durante el siglo XVIII, con asistencia de los diputados de la Fábrica; mientras que sus respectivos veedores eran recibidos en el Ayuntamiento mediante una certificación del secretario de la Fábrica.

Pero la que ya se denominó Fábrica *Antigua* de Paños a partir del establecimiento en 1763 de la novedosa Real Compañía de Paños Superfinos -llamada, luego del 1779, *Real Fábrica de Paños Superfinos de Ortiz de Paz* (37)-, era como digo una patronal textil que agrupaba a todos los fabricantes particulares, incluso a los accionistas de la de Ortiz de Paz. Y así sus miembros se valieron de ella para adquirir y sostener algunas instalaciones comunes que mejorase y abaratasen la producción, de cuyos asuntos sabemos algunas cosas por menor gracias al interesantísimo libro en el que se asentaban todas las noticias atinentes a ellos, que hoy se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Segovia.

via (38). Estas iniciativas *pro comun*, iniciadas en la segunda mitad del siglo XVIII, tuvieron gran importancia, y resultan absolutamente desconocidas, por lo que voy a glosarlas por menor. Del aludido libro nos consta que la Fábrica fue propietaria al menos desde 1781, de un batán de cinco pilas (el batán *tercero*, según su posición sobre el río Eresma), y que además tuvo arrendados varios batanes más: el batán propiedad de los señores Marqués del Arco y Conde de los Villares, desde 1782 al menos (*batán primero*); el batán de don Calixto de Riofrío, desde 1764 (*batán último*, que luego adquirió don Laureano Ortiz de Paz); y el batán propiedad de don José Entero y Velasco, desde 1780 (*batán segundo*). Estos arrendamientos solían ser por tiempo de ocho años prorrogables, y por una renta de entre 1.400 y 2.200 reales ánuos -la renta dependía del número de pilas-, pero la explotación de estos batanes la hacía la Fábrica mediante el subarriendo de ellos a diversos bataneros, obligados al pago de una renta anual de unos 400 a 500 reales -cobrando por derechos 10 reales por batanar cada pieza de paño común, y 12 reales por los paños treintenos y capas-. Notemos que, con toda probabilidad, esas adquisiciones y arriendos son anteriores a los años de 1780, que es cuando se abrió el libro que nos sirve de guía.

Además de los batanes propio y arrendados, la Fábrica poseía desde antes de 1781 una prensa situada en una casa alquilada en la calle de Perucho (a Santa Eulalia, propiedad de doña Teresa de Velasco, heredada luego por su hijo don José Entero), que arrendaba a terceros por plazos de hasta nueve años, y una renta anual de 220 reales; otra prensa colocada en otra casa alquilada en la calle de San Antón (también a Santa Eulalia, propiedad de don Silvestre Díaz de Torres), que se arrendaba en condiciones semejantes (39); y por último una tercera prensa situada en una casa propia adquirida en 1790, que estaba enfrente de la puerta principal de la iglesia parroquial de Santa Eulalia. Además, la Fábrica proporcionaba en algún caso vivienda a los arrendatarios de las prensas. A juzgar por las reclamaciones y rentas vencidas, ninguno de estos negocios era muy rentable pa-

ra los prensadores, pero la Fábrica necesitaba de su industria y daba facilidades para su permanencia.

Finalmente, la Real y Antigua Fábrica de Paños segoviana -tales títulos se le dan en el libro que estoy glosando- poseía dos máquinas de retinar. La primera estaba instalada en el llamado Caserón del Agua, en donde además había una *máquina de cardar* -y hacia 1786, estas instalaciones también se arrendaban a terceros por tiempo de seis, y renta anual de 2.000 reales-. La segunda, llamada *nueva retina* o *retina de sangre*, se hizo *ex novo* en 1786 por la Fábrica, y estaba colocada en una casa de la calle de la Muerte y la Vida, arrendándose a terceros por plazo de cuatro años, y abonando la Fábrica al arrendatario 550 reales (100 ducados) en cada año, y cada fabricante al prensador tres reales por cada pieza de paño retinada.

Estas adquisiciones y otras obras realizadas en sus respectivos batanes, prensas y retinas, pudo realizarlas la Fábrica con sus rentas propias, o bien tomando diversas cantidades a censo, por ejemplo los 40.000 reales obtenidos en 1790 de la obrapía de niños expósitos de la Catedral. En cuanto a sus operarios y dependientes, resulta que la Fábrica contrataba a un maestro esmolador de tijeras y a un relojero, entre otros dependientes.

Y con estos prolegómenos hemos llegado al momento histórico al que quería yo llegar, esto es, a la primavera de 1808, en que dio comienzo uno de los más amargos periodos de la historia de España, es decir la invasión napoleónica y la terrible guerra que la siguió a causa de la enérgica reacción española. Las tropas imperiales ocuparon Segovia por vez primera el 17 de junio de 1808 y, tras varios abandonos circunstanciales, salieron de la ciudad definitivamente el 31 de mayo de 1813. La *francesada* tuvo graves consecuencias en Segovia y su provincia: las constantes exacciones de dineros y de suministros de grano y ganado, arruinaron a la ciudad y al campo, y la acción de los guerrilleros patriotas causó una enérgica y sangrienta represión por parte de los franceses. La industria textil no pudo dejar de verse

muy afectada por esta terrible situación bélica, como denota el número de fabricantes en ejercicio en 1813, que era un treinta por ciento menor que el de 1802.

Y, sin embargo de tantísimas desgracias caídas sobre personas y bienes entre 1808 y 1814, que perjudicaron gravísimamente la economía nacional, la producción de las fábricas de paños segoviana no parece haber sufrido un declive excesivo, a juzgar por las cifras alcanzadas durante los primeros años de la postguerra, en comparación con las obtenidas antes de la guerra, publicadas por Quintanilla (40): según una relación de 1813 (41), y un memorial interesantísimo de don Felipe Ledesma, diputado decano de la Real Fábrica de Paños en 1838 (42), a quien sigue y complementa el erudito Madoz (43), la cifras de fabricantes, telares, producción y mano de obra empleada fueron las siguientes:

Años	Fabricantes	Trabajador es	Telar es	Paños
1801	87	?	?	2347
1802	87	?	?	2482
1813	70	?	?	2743
1815	90	1.600 obreros 300 mujeres	214	4271
1816	82	1.400 obreros 296 mujeres	202	4043
1817	80	1.350 obreros 274 mujeres	189	3799
1818	78	1.120 obreros 230 mujeres	167	3341
1847	¿19 ?	?	?	60
1848	¿17?	?	?	50

Es decir, que hasta los años de 1820 las piezas fabricadas fueron aproximadamente las mismas 3.000 a 4.000 que, con poca variación, se habían venido produciendo en Segovia desde antes

de 1700 (44). Para el año de 1818, el decano Ledesma calculó un movimiento económico todavía importante en aquellas postrimerías de la Segovia de los Paños: durante el cuatrienio aludido (1815-1818), las lanas consumidas en los telares costaron unos doce millones de reales; el aceite y el jabón empleados, unos dos millones, y los jornales, diecisiete millones; por lo que el beneficio resultante de la venta de toda la producción, a razón de 48 reales cada vara de paño, resulta un beneficio para los fabricantes segovianos de seis millones de reales (45).

Por su parte, la Real Fábrica de Paños Superfinos de Ortiz de Paz intentó modernizarse, y con gran esfuerzo económico adquirió máquinas y las instaló en su edificio de la *Casa Grande*, sobre el arroyo Clamores, llegando a producir unas 800 piezas anuales de esos paños de lujo. Pero un incendio ocurrido el 17 de enero de 1820, seguramente provocado (46), que pudo ser sofocado a duras penas, dio al traste con las nuevas máquinas y con gran parte del edificio. Se perdieron allí grandes sumas de dinero, y otras en la restauración del edificio, por lo que aquella fábrica entró en decadencia. A mediados del siglo XIX, solamente se fabricaban allí unas 75 piezas de paños finos, y cantidad de hilazas y paños bastos (47).

Sin embargo, la crisis económica ya había alcanzado el sector textil: las lanas merinas finas, cuyo precio no había dejado de crecer desde 1800 a 1811 (desde los 131 a los 225 reales por arroba), descendieron mucho en los años de 1812 a 1814 (entre 111 y 128 reales por arroba), para, tras un relativo aumento en los años de 1815 a 1818, caer a partir de 1820 hasta los 74 reales por arroba -cifras que ni siquiera permitían amortizar los gastos de las cabañas mesteñas-. La llegada a los mercados británicos de las lanas sajonas, también de calidad pero mucho más baratas, fue la causa de esta caída. Y, aunque el mercado de lanas castellano subió al menos en un cincuenta por ciento a partir de 1834, ya era demasiado tarde para Segovia: aquellos malos años determinaron la creciente ruina de muchos ganaderos, siendo paradigmático el caso del segoviano Marqués de Lozoya (48).

A partir de 1820, a la crisis económica se añadió la crisis política, tras el golpe de estado de los liberales doceañistas, que transcurrió entre el desgobierno, el despilfarro y el cierre de los mercados americanos -sumidos en una cruenta guerra civil que produjo al cabo su independencia política-, y que concluyó en 1823 con el golpe de estado de los absolutistas y la invasión de los *Cien Mil Hijos de San Luis*. La guerra, la inseguridad y el aumento de los gastos militares no han sido nunca terreno abonado para la confianza y la tranquilidad que ante todo requiere la inversión de capitales. Y así la ruina de la Fábrica segoviana debió de ser muy rápida, a juzgar por los testimonios del decano Ledesma y de Madoz, que afirman que ya en 1825 casi estaba reducida a la nulidad.

Sin embargo, algunos fabricantes no se resignaron, y movidos además *por la vista de tantas víctimas como en los operarios causaba la miseria*, formaron en 1826 una sociedad para el establecimiento de una nueva fábrica dotada de máquinas de hilar y cardar, que se ubicó en un sitio idóneo en la colación de San Lorenzo, sobre el río Eresma, cuyas aguas proporcionaban la fuerza motriz -según Lecea, en el mismo lugar que ocupó en 1861 la Fábrica de Loza de don Marcos Vargas (49)-. Pero, cuando el edificio ya estaba construido y aderezado, y sus máquinas comenzaban a trabajar, un tremendo incendio -seguramente provocado, como lo fue el de la *Casa Grande* en 1820- destruyó todo en la noche del 2 de agosto de 1827, dejando sólo las paredes ennegrecidas por las llamas, y llevando a la ruina a algunos de los fabricantes y capitalistas segovianos -precisamente los que tenían más iniciativa y deseaban la modernización- (50).

En el año de 1836, el entonces jefe político de la provincia, don Zenón de Asuero, se preocupó mucho por la revitalización de la industria textil segoviana. Reunió a todos los fabricantes, y de esa reunión salió el proyecto de reorganizar la anterior sociedad textil y reconstruir la fábrica incendiada en 1827. La Real y Antigua Fábrica solicitó de la Reina Gobernadora que por el Real Patrimonio se facilitasen gratuitamente de los pinares de

Valsaín todas las maderas necesarias para el edificio y la maquinaria; pero Su Majestad no lo tuvo a bien y negó la gracia. Esta negativa condenó la viabilidad del proyecto, que hubo de ser abandonado (51).

La guerra carlista iniciada en el otoño de 1833 no contribuyó a mejorar la economía española en general y segoviana en particular, pues consumió enormes cantidades de dinero y distrajo los esfuerzos productivos de todo el país. Para colmo, Segovia sufrió directamente las desgracias de la contienda, pues la ciudad fue tomada al asalto y saqueada por la división carlista del general Zariátegui el 4 de agosto de 1837 (52), y de nuevo fue ocupada, aunque con menor daño, por la división del general Conde de Negri en abril de 1838 (53).

A partir de 1838, nuestras noticias acerca de la evolución de la industria textil segoviana son algo más precisas, ya que se ha conservado el último libro de actas de la Real y Antigua Fábrica de Paños, si bien sus relatos son escuetos (54). La Fábrica se gobernaba por entonces mediante un diputado decano (don Felipe de Ledesma), cuatro diputados apoderados (don Tomás Gilarranz, don Frutos Barbero, don Casimiro Tejero y don Manuel Solana), un diputado *tomarrazón* (don Francisco Gilarranz), un secretario (don Pedro Méndez Bustos), un celador fiscal, y un tesorero, estos dos últimos empleados a sueldo, que todos se reunían para sus juntas generales y particulares en una sala situada en la misma casa propia de la calle de la Muerte y la Vida en que la Fábrica tenía instalada una retina. En junta general anual -a la que no solía concurrir ya el jefe político o gobernador civil- se renovaban por mitad los cargos directivos, mediante elección. El derecho a formar parte de la Fábrica se perdía por el transcurso de un año sin labrar ni fabricar paños (plazo ampliado a tres años desde 1842).

Los nombres conocidos de los entonces fabricantes (1838-1862) son, a más de los ya citados, los siguientes: don Matías Moreno, don Dionisio González, don Luis Darín, don Manuel Antonio Cubero, don Félix Marazuela, don Roque Barbero Torres, don

Pedro Tovar, don Marcos Quirós, don Estanislao Govea, don Manuel Riber Llorente, don Tomás García Carril, don Gabriel Llorente, don Manuel Baeza, don Miguel Berrocal, don Celestino Baeza, y don Luis Baín. Las viudas de los fabricantes podían pertenecer a la Fábrica, continuando con la industria de sus maridos difuntos, y así lo solicitó y obtuvo en 1839 doña María Herranz, viuda de Berrocal. Y el número de fabricantes era, en 1841, de 19 en total. En todo caso, para el conocedor de las élites segovianas de la época, basta esta simple enumeración para notar que el nivel social de los pañeros segovianos no era ya el altísimo que alcanzaron durante los siglos XVI y XVII -cuando fungían mercaderes de grueso giro, como Antonio de Navacerrada y otros ya citados antes-, pero ni siquiera el relativamente distinguido del siglo XVIII: no, es obvio que nos encontramos sólo ante unos pequeños industriales, casi artesanos, lo que nos viene a confirmar el mero examen de sus declaraciones de rentas. Notemos que varios de ellos -Tovar, Barbero, Riber- eran al mismo tiempo *factores de lanas*: y algún otro -Baeza-, pequeño comerciante.

Los acuerdos de las juntas generales de la Fábrica en todo este periodo, tomadas por un número reducido de individuos, son de escaso alcance, y parecen obedecer a una actitud resignada, la de *ir tirando*, no sin dejar de hacer constar reiteradamente en las actas *las miserables actuales circunstancias de esta Fábrica*: así, elecciones periódicas de diputados y apoderados; tasas sobre los paños infurtidos (10 reales por cada pilada de paños catorcenos, 15 reales si fuesen dieciochenos); prohibición de infurtir por medias piladas o cuartos (1838); contratación y despido del maestro esmolador (1838); autorización a la Fábrica de Ortiz de Paz para infurtir sus paños en los batanes de la Fábrica Antigua (1839); cuestiones fiscales menores; protestas por supuestas irregularidades en la elección de diputados y otros cargos; adquisición en Madrid de cartones para las prensas; supresión del cargo de tesorero (1840); reducción del salario del fiscal (1840); venta de las tres calderas, maderas y hierros que se estaban echando a perder en los batanes (1840); nombramiento de prensadores y arriendo de las prensas de San Antón; incorpora-

ción de nuevos fabricantes (los últimos, don Juan Govea y don Celestino Baeza, fueron admitidos en 1841 y 1842, respectivamente); contratación de nuevo fiscal y nuevo prensador (1843); denuncias contra don Celestino Baeza por poner paños en los telares sin abonar las cédulas a la Fábrica (1843) (55); *despedidas* de los fabricantes don Matías Moreno y don Juan Govea (1844); arreglos del reloj de San Francisco, *que la Fábrica en todos tiempos ha contribuido a sostener, como tan interesante a estos dilatados Arrabales*, y abono del salario del relojero (1845); quejas por el defectuoso modo de retinar los paños (1846); tasas por retinar (6 reales cada paño de trece ramos; 2 reales por limpiarlos después de infurtidos; 12 reales por infurtir una jerga; y 2 reales por prensar cada paño, en 1846 y 1847); tasas por batanar paños de Nieva (10 reales los dieciochenos y 8 reales los cartocenos, en 1846); etcétera.

Mayor relevancia parecen tener algunos sucesos mencionados en las actas, como la rotura de las dos retinas en 1839, que hubo que reparar a mucho coste -la obra de las ruedas de agua, árbol y linterna la realizó en 1840 el maestro carpintero Antonio Santiuste al precio de 1300 reales-; y la consiguiente suspensión de los pagos de los antiguos censos a la obrapía de niños expósitos de la Catedral, en tanto en cuanto no se enajenasen algunas de sus fincas -aunque en realidad solamente se ofrecieron en pago algunos medios paños, que los canónigos no aceptaron-. Estos impagos provocaron una demanda judicial en 1841 que causó el embargo de los bienes de la Fábrica. Sólo gracias a la reiterada generosidad de uno de los fabricantes, don Manuel Tejero, pudo superarse el trance, aunque a duras penas y quedando la Fábrica igualmente empeñada, hasta que muerto dicho fabricante al poco tiempo, la Fábrica y su viuda acordaron la entrega del *batán primero, entrando por San Lorenzo camino de la máquina quemada*, en pago de la deuda, que ya había crecido hasta los 32.490 reales.

A pesar de la actitud pesimista y resignada ante la postración económica y social de Segovia, todavía en 1842 se verificó un

intento de renovación de la industria textil, que fue el último por cierto. Varios fabricantes adscritos a la Fábrica Antigua, entre ellos los señores don Celestino Baeza, don Pedro Méndez Bustos, y don Mariano Baeza, constituyeron una nueva sociedad fabril titulada *Sociedad Fabril de los Sres. Martín Orejas, Baeza y Compañía*. Pero, iniciada la producción y puestos en sus telares los primeros paños, cuando el celador-fiscal de la Fábrica Antigua se presentó en los locales de la nueva sociedad para recaudar las habituales tasas por la producción de paños, se le respondió con una negativa, bajo la alegación de que la nueva industria no necesitaba utilizar ni el nombre (*rotulata*, así se denomina) ni ninguna de las instalaciones de la Fábrica Antigua, por lo que la sociedad no estaba dispuesta a abonar derecho alguno a la vieja corporación. Enterada ésta de la respuesta, no solamente no se opuso a sus pretensiones, sino que en su nombre el diputado decano don Martín Antonio Cubero se ofreció por escrito a los socios aludidos, poniendo a su disposición su nombre, oficinas e instalaciones, y manifestando los deseos corporativos de lograr la más perfecta armonía entre ambas, intercambiándose luego una correspondencia lisonjera para ambas partes. Y es que era muy notorio a todos los fabricantes segovianos que si la nueva empresa triunfaba y salía adelante, sería muy en beneficio de todos ellos, y de esta industria textil en general (56).

Efectivamente, de la nueva sociedad fabril, llamada comúnmente *La Segoviana*, presidida por Méndez Bustos, nos proporciona noticias muy significativas su coetáneo Madoz:

Un nuevo esfuerzo han intentado los segovianos en 1842: reunida una sociedad de los antiguos fabricantes, han fundado un establecimiento de nueva planta en la ribera del río, próximo al incendiado [en 1827], con maquinaria de hilar, cardar, tundir, perchar y batanar, aprovechando un salto de agua capaz de mover cuanto sea necesario; y comprando una casa para colocar los telares, tintes y otros enseres, tuvieron los fundadores la gloria de verlo realizado... (57)

La iniciativa de la *Sociedad Fabril Martín Orejas, Baeza y Compañía*, esta competencia industrial, en fin, movieron a los diputados de la Fábrica Antigua a considerar la posibilidad de sustituir las máquinas de uno de sus dos batanes -las de ambos estaban prácticamente inútiles-, por otra nueva semejante a las de la nueva sociedad fabril, y que pudiese abrazar hasta cuatro pilas. Los presupuestos de construcción presentados por los maestros de albañilería, carpintería y herrero sumaban 11.000 reales; pero sus compañeros fabricantes, a pesar de estimar su funcionamiento más ventajoso y económico, y *atendida la poca fabricación y el bastante valor de su construcción*, declinaron acometer esta novedad. Las máquinas viejas del *batán tercero* fueron reparadas mediante una derrama general de todos los fabricantes, y un grueso anticipo de la Fábrica de Ortiz de Paz y Compañía, para atender al pago de los costes de hacer tres pilas nuevas en cada batán, presupuestados por el maestro Mauricio Martín en 6.400 reales (58).

Estos crecidos gastos movieron a la Fábrica a considerar la posibilidad de desmontar dos de las prensas -las situadas en las calles de Perucho y de San Antón -, para ahorrar la renta de los edificios que ocupaban, pues la poca fabricación aconsejaba conservar solamente una, que sería la instalada en el edificio que la Fábrica poseía frente a la iglesia de Santa Eulalia; y, además, también en dicho año de 1844 se acordó suprimir el cargo y salario del tesorero -cuyas funciones asumiría en adelante el diputado tomarrazón-, y despedir al maestro esmolador de tijeras.

Pero como la decadencia de la Fábrica continuaba, y se produjo un nuevo pleito puesto contra la corporación por el administrador de la obrapía de niños expósitos de la Catedral, hubo de tomarse la decisión de enajenar la casa, cerca, prensa y retina que la Fábrica poseía cerca del nuevo puente de Santa Eulalia, que fue tasada por el arquitecto Zúñiga. La venta no llegó a hacerse por entonces, pero en 1846 se acordó por la Fábrica arrendar la casa retina de la Fábrica, a excepción de la sala en que se celebraban las juntas; enajenar la máquina de la prensa; ceder el reloj de San Francisco al Ayuntamiento (59); y suprimir

el cargo y salario del celador-fiscal (aunque al fin quedó solamente reducido al 15% de los beneficios que se obtuviesen durante aquel año). Pero la situación era ya tan grave -hasta la campanilla de plata que regulaba el uso de la palabra durante las sesiones fue vendida entonces-, que el propio decano don Felipe de Ledesma dimitió del cargo y se despidió como fabricante.

Pocos meses más tarde, ya en 1847, también se puso en arriendo la casa propia de la Fábrica frente a la iglesia de Santa Eulalia. Con la venta del hierro de la prensa que se había desbaratado en San Antón, la Fábrica adquirió e hizo montar una máquina de vapor para mover la prensa sobreviviente -la de Santa Eulalia-, a cuyo acuerdo solamente se opuso el señor Bahin *porque tenía vapor en su casa*. Pero la obra se hizo y se puso en funcionamiento enseguida, fijándose las tarifas de uso para los fabricantes en 48 reales por cada paño entero que se prensase (38 reales se daban al prensador por su trabajo, y los otros 10 reales correspondían a la Fábrica); y para los forasteros un real y medio por vara de paño prensado.

La junta general del 29 de enero de 1848 fue la última que pudiéramos llamar ordinaria, puesto que durante los siguientes doce años ya no se celebraron más juntas, ni particulares ni generales, como acredita el vacío entre ambas fechas en el *Libro de Acuerdos* que nos viene sirviendo de guía.

Mientras tanto, tampoco la nueva fábrica mecánica establecida en 1842 pudo salir adelante; aunque, según nos informa Madoz, aquel establecimiento,

... montado sobre un sistema poco económico, no pudieron continuar algunos socios, y pasaron las acciones a capitalistas forasteros, que continúan la fabricación con bastante crédito y trabajan unas 200 piezas de paños y bayetas anualmente (60).

Sería ya el 7 de diciembre de 1860 cuando se convoque de nuevo a junta general de la Fábrica Antigua, y a las tres de la tar-

de de aquel día se reunieron en la casa de don Frutos Barbero los señores don Pedro Tovar, don Celestino Baeza, don José de Álvaro, don Casimiro Tejero García, don Roque Barbero Torres y don Pedro García Carril; habiéndose avisado también por cédulas escritas a los restantes fabricantes segovianos, que lo eran don Manuel Riber Llorente, don Dionisio González, don Juan Rico, don José Villar y don Vicente Barbero Torres -pero no a don Tomás Gilarranz, por residir fuera de la ciudad-. En total, componían entonces la Fábrica sólo los citados trece fabricantes. En primer lugar, los asistentes procedieron a elegir nuevo decano presidente, por defunción de don Pedro Méndez Bustos, recayendo el cargo en don Celestino Baeza; nuevos diputados apoderados, que lo fueron don Casimiro Tejero y don Roque Barbero; y nuevo secretario, don Pedro García-Carril.

Pero el motivo de esta reunión no era el de reanudar el despacho de los asuntos ordinarios, sino el de escuchar una proposición presentada por don Anastasio Fernández, apoderado y representante en Segovia de don Melitón Martín, vecino de Madrid, que ofrecía comprar las cinco fincas urbanas propiedad de la Fábrica, que se enumeraron así: *dos batanes caídos en la ribera del río Eresma; dos casas retinas, la una junto a la puente de la Muerte y la Vida, parroquia de Santa Eulalia, y la otra en el camino que sale de esta ciudad para el Real Sitio de San Ildefonso; la casa prensa frente a la Yglesia de Santa Eulalia, a la derecha, subiendo por la calle del Mercado... incluyendo las pertenencias de las mismas fincas.* Para ello, el proponente ofrecía el precio de 23.000 reales, pagados en dos plazos, subrogándose en el censo que las gravaba, de 40.000 reales de capital y 1200 de rédito anual (61), con sus atrasos.

Era don Melitón Martín Arranz (1820-1886) un financiero segoviano muy distinguido: en 1828 emigró a Inglaterra con su padre, diputado liberal, y no regresó a España hasta 1840, ya convertido en ingeniero civil. Fue desde entonces director de la fábrica del gas de Madrid; ingeniero jefe del ferrocarril de Aranjuez a Albacete; constructor de varios puentes en las inmediaciones de

Madrid, de cuatro sifones del Canal de Isabel II, y del túnel-puente del Gállego (en el Serrablo aragonés); autor de varios proyectos de ferrocarriles; organizador de la minería en Asturias y Bélmez; y, en fin dueño de una notable fortuna, empresario laborioso y escritor distinguido, lo que le valió el ingreso en la Real Academia de Ciencias. En Segovia fundó la fábrica de loza y acometió otros proyectos en beneficio de su patria chica, y la ciudad le correspondió dedicándole una de sus calles (62). Volviendo a nuestro asunto, parece ser que, detrás de esta oferta de adquisición, existía el proyecto de fundar un nuevo establecimiento fabril -así lo indica el acta de la sesión que comento-.

Los fabricantes, considerando la total y absoluta decadencia en que había venido a parar la Fábrica segoviana, acordaron aceptar la oferta, aunque aumentando el precio hasta los 26.000 reales, abonados *en monedas corrientes de oro y plata con exclusión de todo papel moneda*, la mitad a la firma de la escritura de compraventa y la otra mitad seis meses más tarde; subiendo un poco el límite de las deudas y sin derecho a saneamiento por evicción -toda vez que la Fábrica no era propietaria de ningún otro inmueble-. Tras varias negociaciones, las partes fijaron el precio definitivo en 24.500 reales, y así la escritura de compraventa de las cinco fincas citadas se firmó por los representantes de ambas partes en Segovia el 31 de enero de 1862, ante el escribano Deogracias Sanz y Gil (63).

Cobrados los primeros importes convenidos, lo primero que hizo la Fábrica, en sesión de 12 de abril de 1862, fue la de reembolsar con ellos los anticipos que habían hecho en 1844 algunos señores fabricantes para la reparación de dos pilas y la construcción de otras tres en los dos batanes de su propiedad, y la composición de la retina del Caserón del Agua. Acto seguido acordó la Fábrica la enajenación de los efectos de su propiedad que permanecían en la retina del Caserón (vendida al carpintero Luis Santiuste por 200 reales), y de la prensa de vapor situada en Santa Eulalia. El 12 de agosto del mismo año la Fábrica se reunió de nuevo para conocer el estado de los pagos de las deu-

das particulares, que sumaban 3.453 reales; y para decidir el destino de los fondos restantes, que sumaban 21.648 reales.

Para ello se requirieron los dictámenes de los letrados segovianos don Juan Rivas Orozco, don Carlos de Lecea y don Ángel de la Mata Majuelo, que se mostraron contestes en que esa suma debería *distribuirse entre los individuos que vivan aún y que se hallen reconocidos como tales fabricantes en los libros o asientos de la Sociedad, con exclusión de los herederos de los antiguos fabricantes*, procediendo luego, en parecer de Rivas Orozco, a la disolución de la propia Fábrica (64). Sin embargo los trece fabricantes -don Juan Sabas Bautista había sustituido a don Dionisio González-, temerosos de sufrir alguna mala consecuencia legal, acordaron por mayoría solicitar del Juzgado de Primera Instancia de Segovia que se publicase debidamente la situación, pudiese acudir a defender su supuesto derecho cualquier interesado o causante de los antiguos fabricantes, y en definitiva se autorizase por el propio Juzgado el proyectado repartimiento.

Así lo hizo el decano presidente el 11 de octubre de 1862, así se publicaron los edictos por orden del Juzgado -*Gaceta de Madrid* del 16 de octubre de 1862, y *Boletín Oficial de la Provincia de Segovia* del 20 del mismo mes y año-, y así, sin haberse opuesto nadie, el Juzgado autorizó, por auto de 2 de diciembre de 1862, el reparto del tesoro corporativo entre los trece últimos fabricantes, a razón de 1.632 reales cada uno, y sin perjuicio de tercero de mejor derecho. No obstante, por la intervención del ministerio fiscal el juez obligó a todos ellos a prestar fianzas de las cantidades recibidas, en tanto durase el plazo legal para que un tercero pudiese iniciar acciones. Esta resolución judicial, inmediatamente llevada a efecto, puso definitivo final a la secular Fábrica de Paños de Segovia.

¿Cómo pudo llegar a ocurrir este desastre?. Pues porque, según Madoz -a quien siguen la mayor parte de los autores, como Lecea-, a los segovianos

les ha faltado dirección, les ha faltado apoyo y hasta la suerte se ha rebelado contra ellos: cuando todas las fábricas del reino trabajan incesantemente para mejorar sus manufacturas, introduciendo nuevas máquinas para competir con los extranjeros, los segovianos han creído de buena fe que la antigua fama de sus paños era bastante para conservarles el aprecio de los consumidores, y sin adelantar nada en su elaboración, antes adulterándolos para poder competir en los precios, han derrotado sus capitales...
(65)

Ciertamente, la falta de calidad de los paños segovianos, los fraudes constantes en la fabricación, la reticencia de la mayor parte de los fabricantes segovianos a la innovación tecnológica -la maquinaria-, que fue causa de un sistema económicamente inviable, parecen ser las causas principales de la ruina de la Fábrica segoviana.

Y, sin embargo de estas graves responsabilidades, no parece del todo exacto culpar a todos los fabricantes segovianos en cuanto a su supuesto fatal apego a una tradición industrial antieconómica, habida cuenta de los reiterados intentos de algunos notables fabricantes segovianos que no se conformaron con el *derrumbe de la pañería* -son palabras del profesor García Sanz (66)- para establecer en Segovia (1761, 1786, 1817, 1827, 1836, 1842) las nuevas máquinas que hubieran modernizado -abaratando costes de producción y mejorando la calidad de los productos-, y quizá salvado, aquella fabulosa industria textil que dio fama y riqueza durante siglos a la ciudad del Acueducto. La mala suerte -las guerras, los sabotajes-, y la falta de apoyo de las instituciones públicas -como la negativa regia a ceder maderas en 1836-, tuvieron también su parte en estos sucesos; como también la tuvieron sin duda las evoluciones de los mercados laneros foráneos, que hundieron los mercados laneros castellanos.

Así, de manera tan desastrada y con tan poca gloria -achaque habitual de las sociedades mercantiles fracasadas o quebradas-,

acabó para siempre la institución que, nacida mucho antes de 1500 como Gremio de Mercaderes, Hacedores de Paños y Tintoreros bajo las advocaciones del Espíritu, Santo, San Mauricio y San Frutos, regulada en 1538, reformada en 1708 y regida luego por las Ordenanzas de 1733 y 1789, había proporcionado el sustento durante siglos a muchos miles de familias segovianas, y había producido la celebridad de la ciudad y su pujanza industrial y económica. Desde diciembre de 1862, aquella *Real y Antigua Fábrica de Paños de Segovia* fue ya historia.

Concluamos este comentario sobre la que fue la gran industria segoviana por excelencia, la que hizo grande a Segovia y la que sufragó las vidas de sus gentes y la construcción de sus monumentos, recordando las palabras de su cronista Colmenares:

este verdadero Vellocino de Oro se ha continuado tan perpetuo... opulencia incomparable en durable continuación; en despojo provechoso de lana, leche y carne; en comercio y ocupación de personas... (67)

que ya nos resultan amargas al conocer en qué vino a parar tanta *opulencia* tan solo doscientos años más tarde.

APÉNDICES

Documento 1

1813. Relación presentada por la Real Fábrica Antigua de Paños al Ayuntamiento de Segovia, de los señores fabricantes y de su producción respectiva. AMS, legajo 920, documento 14.

Razón de los Paños y Ramos que se han fabricado en todo el año próximo pasado de 1813 por los individuos de esta Antigua Fábrica, que con distinción son los siguientes:

Fabricantes	Paños	Ramos
D. Antonio Alonso	14	176
D. Andrés Rodríguez	121	176
D. Alfonso Montejo	65	850
D. Ángel Montero	73	919
D. Antonio Barbero Martín	70	910
D. Antonio Carril	56	748
D. Alejo Cortés	10	88
D. Antonio Gil Arranz	12	149
D. Antonio Pasqual	5	39
D. Antonio Barbero Hernández	25	292
D. Antonio José García	26	338
D. Andrés González	1	13
D. Vicente Nieto	62	779
D. Vicente Quiroga	19	243
D. Clemente de Pedro	19	243
D. Carlos Bustillos	2	26
D. Dionisio Alonso	94	1222
D. Domingo Rozas	14	164
D. Estevan Vela	21	268
D. Eusebio Rodríguez	46	595
D. Felipe Padillo	48	588
D. Fernando Arranz de la Torre	49	590

EL FINAL DE LA REAL Y ANTIGUA FÁBRICA DE PAÑOS DE SEGOVIA

Fabricantes	Paños	Ramos
D. Fernando Pérez	28	364
D. Francisco Bueno	68	814
D. Felipe Cubero	57	741
D. Francisco Herrero	7	53
D. Felipe Exido	7	89
D. Felipe Benito	26	328
D. Francisco Gil	5	65
D. Gabriel Morillo	25	320
D. Ignacio Gil	11	143
D. José Ramiro	129	1398
D. Juan Ramiro	14	179
D. José Lázaro	77	1001
D. Juan Cubero e hijo	170	2210
D. Justo Alonso	17	211
D. José Entero	155	2006
D. Juan Mosácula	40	502
D. José Ortiz	24	312
D. Juan Labrador	13	169
D. Juan Solana	14	147
D. José River	45	585
D. José Álvaro	24	312
D. Juan Gil	5	42
D. Juan Antonio Navas	13	169
D. Juan Montero	1	13
D. Luis Bustillos	209	2717
D. Luis del Arne	9	104
D. Marcos Quirós	22	272
D. Melchor Andrés	27	351
D. Manuel Tejero	163	2105
D. Manuel Pardo	67	817
D. Melchor Orejas	118	1513
D. Mauricio de la Fuente	7	91
D. Manuel de Torres	12	126
D. Manuel Baeza	19	247
D. Manuel de la Fuente	3	39

Fabricantes	Paños	Ramos
D. Manuel Ruiz	13	39
D. Manuel de San Miguel	46	598
D. Mariano González	13	141
D. Manuel Dorado	1	13
D. Manuel García	1	10
D. Nicolás Láinez	1	13
D. Pedro Méndez de Robles	68	788
D. Ramón González	41	533
D. Santiago de la Torre	9	108
D. Salvador Carvajosa	2	26
D. Tomás García	34	409
D. Tomás Pérez	19	216
D. Tomás de Torres	12	144
Total	2.743	34.6022

Documento 2

1843, febrero, 1. Inventario y entrega de la Casa Retina del Caserón, con sus llaves y puertas usuales y corrientes, pero sin ningún marco ni vidriera. *Libro de Acuerdos 1838-1862*, folios 110v-111.

Primero, de la máquina de Retinar Paños con su corcho bueno, y dos llaves de majar los tornillos.

21. Dos corchos; uno muy viejo y otro algo mejor, este con sus cavezales y tornillos.

31. Dos linternas con sus usillos, estas de repuesto.

41. Dos cabezales de yerro sueltos, muy malos.

51. Dos ruedas de rodeta, muy malas.

61. Una varra grande, buena, y un azadón.

71. Tres tableros para poner los paños, con sus amillos.

Documento 3

1843, febrero, 1. Inventario de la sala de juntas de la Casa de la Fábrica en la calle de la Muerte y la Vida, 1843. *Libro de Acuerdos 1838-1862*, folio 111.

1. Retrato de Nra. Reyna D^o Ysabel 20 con su marco dorado y cristal.
2. Retrato de la Reyna D^o María Cristina de Borbón con marco dorado y cristal.
3. Retrato de Fernando 71 con marco dorado.
4. Retrato de Carlos 31 con marco dorado.
5. Retrato de Carlos 41 con marco dorado (siendo Príncipe).
6. Retrato del Beato Alonso Rodríguez con marco pintado.
7. Quadro grande de la Virgen de la Fuencisla, marco dorado.
8. Quadro pequeño de la Virgen de la Fuencisla, marco pintado y cristal.
9. Quadro pequeño de Sn. Frutos, marco pintado y cristal.
10. Dos mesas con sus tapetes de vayeta verde, y una con dos cajones.
11. Un sofá con doce siales, todos con asientos de damasco encarnado, y de nogal.
12. Seis sillas de paja el asiento, grandes (6).
13. Un banco de madera de pino con su respaldo.
14. Dos puertas vidrieras de la ventana de la sala.
15. Un brasero de cobre, caja de pino y badila de yerro.

16. Un juego de tinteros de cristal blanco de 3 piezas, tintero, salvadera y obleera.
17. Estera en la sala; y 4 ruedos malos en la sala.
18. Una estufilla de metal dorado.
19. Tres quadros de trofeos, un catafalco en la subida de la escalera.
20. Una vidriera puesta en la ventana de la escalera.

NOTAS

(1) Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, *La Casa del Sello de Paños* (Segovia, 2003), págs. 73-95.

(2) Ángel GARCÍA SANZ, “Segovia y la industria pañera, siglos XVI al XIX”, en las *Actas del Congreso Segovia 1088-1988* (Segovia, 1991), páginas 381-408; la cita en la página 383.

(3) Diego de COLMENARES, *Historia de la Insigne Ciudad de Segovia* (Madrid, 1637), página 263.

(4) *Cortes de los antiguos Reinos de León y de Castilla*, edición de la Real Academia de la Historia, Madrid, 1861, tomo I, página 66. Miguel GUAL CAMARENA, “Para un mapa de la industria textil hispana en la Edad Media”, en *Anuario de Estudios Medievales*, IV (1967), página 114.

(5) Los registros fiscales de alcabalas demuestran que el inicio de ese auge data de 1481-1491, y que alcanza su punto álgido en el quinquenio 1580-1585: AGS, Expedientes de Hacienda, legajo 11. Para una visión de conjunto, véanse Jean Paul LE FLEM, “Vrais et fausses splendeurs de l’industrie textile segovienne (vers 1460-vers 1650)”, en *Produzione, commercio e consumi dei panni di lanina nei secoli XII-XVIII* (Florencia, 1976).

(6) AGS, RGS, 1495, folio 437: Madrid, 18 de marzo de 1495.

(7) AGS, Consejo Real, legajos 31-35: Madrid, 21 de noviembre de 1502. María Soterraña MARTÍN POSTIGO, “Expediente para reformar las ordenanzas de paños”, en *Estudios Segovianos*, XV (1963), documentos, página 410. Traslado de las ordenanzas de 1500, en AMS, legajo 40, números 22-23.

(8) Paulino IRADIEL. *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI. Factores de desarrollo, organización y costes de la producción manufacturera en Cuenca* (Salamanca, 1974).

(9) Sobre la libertad de tránsito por las cañadas, véase Fermín MARÍN BARRIGUETE, *La configuración institucional del Honrado Concejo de la Mesta: Los Reyes Católicos y los privilegios ganaderos*, en Gonzalo Anes Álvarez, y Ángel García Sanz, A. (coordinadores): *Trashumancia, Mesta y vida pastoril* (Valladolid, 1994), págs. 67-89; en particular las págs. 73-80.

(10) Antonio PONZ, *Viage de España* (Madrid, 1787), tomo X, páginas 188 a 201.

(11) *Ibidem*, páginas 221-222.

(12) *Ibidem*, páginas 222-226.

(13) Ramón CARANDE ha estudiado los protocolos notariales desde 1518 a 1550 en “Telares y los paños en el mercado de lanas de Segovia”, en *Pro-*

duzzione, commercio e consumo dei panni di lana (nei secoli XII-XVIII), (Florenca, 1976).

(14) AGS, Cámara de Castilla (Pueblos), legajo 19.

(15) Sobre este gremio segoviano véase Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA GILA, “Subsidios y Fuentes para la historia de los Gremios de Segovia”, en *Estudios Segovianos*, 103 (2003), págs. 51-105.

(16) AMS, legajo 455, folio 50: carta de poder dada por Gome Fernández de la Lama, *tejedor y vecino de Segovia*, a un bachiller salmantino, para que en su nombre cobrase 150.000 maravedís que le debía el obispo de Palencia (Segovia, 9 de noviembre de 1503). Pero bien sabemos que el tal *tejedor*, era en realidad un caballero perteneciente a la primera nobleza local.

(17) VV.AA., *Historia de Segovia* (Segovia, 1987), págs. 173-174.

(18) Ángel GARCÍA SANZ, “Segovia y la industria pañera...”, *op. cit.*, páginas 398-399.

(19) Francisco Javier MOSÁCULA MARÍA, “Real Fábrica de Paños Superfinos de la Compañía y Fábrica Real de Ortiz de Paz”, en *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV, Historia Moderna, 13 (2000), págs. 273-318; la cita en las págs. 281-282.

(20) De ambos hace memoria Eugenio LARRUGA, *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio y minas de España...* (Madrid, 1797-1793), 45 vols; de la industria Segoviana tratan los tomos XI y XII. Las menciones de ambos fabricantes en el tomo XII, págs. 39 y 85.

(21) La estimación de la producción pañera durante el siglo XIX se debe a Ángel GARCÍA SANZ, en sus trabajos “La economía en la Edad Moderna”, en la obra colectiva *Historia de Segovia* (Segovia 1987), páginas 159-188; y “Segovia y la industria pañera, siglos XVI al XIX”, en *Actas del Congreso Segovia 1088-1988* (Segovia, 1991), páginas 381-408. No obstante, debemos tomar sus estimaciones con precaución, ya que las piezas de paños finos de la *Fábrica antigua* o tradicional obedecían al patrón de treinta y siete varas y tres cuartas, mientras que las piezas de *pañes superfinos* de la Real Compañía y de la Fábrica de Ortiz de Paz medían solamente dos varas y tres cuartas.

(22) Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, *La Casa del Sello de Paños* (Segovia, 2003), págs. 92-94.

(23) El burgalés don Bernardo del Campo Pérez de la Serna, I Marqués del Campo (1728-1800), diplomático junto a Ricardo Wall, ministro plenipotenciario en Gran Bretaña, permaneció en Londres desde 1749 a 1758, volvió allí como ministro plenipotenciario y embajador entre 1783 y 1788. Después sería embajador en Francia (1795-1798). Didier OZANAM, *Les diplomates espagnols du XVIIIe siècle* (Madrid, 1998), págs. 205-206.

EL FINAL DE LA REAL Y ANTIGUA FÁBRICA DE PAÑOS DE SEGOVIA

(24) Sobre Dowling puede consultarse AHN, Estado, leg. 2927, exp. 281, y AHN, Hacienda, libro 10.844. También Gonzalo MARTÍN GARCÍA, *La industria textil en Ávila durante la etapa final del Antiguo Régimen. La Real Fábrica de Algodón* (Ávila, Diputación Provincial, 1989), pág. 329, donde se citan varios de los trabajos de Dowling en España. Ya en 1795 le encontramos al servicio de la Real Armada, ocupado en los sistemas para fabricar velas de sebo.

(25) AHPsg, Protocolo 2800, folios 368-441; que, además, fue impresa en 1787. Parcialmente transcrita por Francisco Javier MOSÁCULA MARÍA, “Real Fábrica de Paños Superfinos de la Compañía...”, *op. cit.*, pág. 299.

(26) Rosa María DÁVILA CORONA, Montserrat DURÁN PUJOL y Máximo GARCÍA FERNÁNDEZ, *Diccionario histórico de telas y tejidos* (Salamanca, 2004), pág. 166. Con el tiempo, en Segovia se llamó *retina* a la propia máquina de frisar esos paños, y también a la casa en que estaba instalada.

(27) Toda esta correspondencia en AHN, Estado, legajo 2927, expediente 281 (4 documentos).

(28) Explica este episodio, y otros trabajos de Pérez de Estala, el repetido Francisco Javier MOSÁCULA MARÍA, en su artículo “El mayor establecimiento industrial de Segovia: la Fábrica de Ortiz de Paz (III)”, en *El Adelantado de Segovia*, 17 y 22 de abril de 2005.

(29) AHN, Estado, legajo 2928, expediente 57 (4 documentos).

(30) Los párrafos que siguen se fundan en las noticias de mi estudio “Subsidios y Fuentes para la historia de los Gremios de Segovia”, *op. cit.*

(31) AGS, RGS, V (17 de mayo de 1499).

(32) Diego de COLMENARES, *op. cit.*, capítulo XLIV.

(33) Han sido transcritas y publicadas por el Marqués de LOZOYA, *op. cit.*, páginas 129-135.

(34) *Memorias de la Real Sociedad Económica Segoviana de Amigos del País*, I (1785), páginas 268-410.

(35) Creo que no se ha prestado la suficiente atención, por parte de los estudiosos de la industria pañera segoviana, al hecho de que el Rey nombrase en 1708, al tiempo de instituir la Fábrica como una especie de sindicato patronal, a doce fabricantes como Diputados vitalicios de esa institución, lo que suponía *de iure* y *de facto* entregarles el control absoluto de la producción segoviana. Asunto este que por su trascendencia bien merecería un estudio y una reflexión más profundos, que no es del caso acometer aquí.

(36) AMS, 1187-25 (año de 1767), 1186-70 (año de 1785) y 475-21 (año de 1796).

(37) Sobre este establecimiento, véanse los trabajos de Francisco Javier MOSÁCULA MARÍA, “Real Fábrica de Paños Superfinos...”, *op. cit.*; y los publicados en la prensa segoviana, antes citados.

(38) AHPSg, Judicial, legajo J-564, folios 1 al 88.

(39) Un inventario de esta industria en AHPSg, protocolos del escribano Joaquín Bustillo, septiembre y diciembre de 1796.

(40) Mariano QUINTANILLA, “La fabricación de paños a comienzos del siglo XIX”, en *Estudios Segovianos*, X (1959), págs. 534-536.

(41) AMS, legajo 920, documento 14.

(42) AMS, legajo 1221, documento 59, que contiene las cifras de producción de 1815 a 1818. Las copió al pie de la letra el economista Madoz, quien sin duda tuvo acceso a ese relevante escrito.

(43) Pascual MADDOZ, *Diccionario, op. cit.*, vol dedicado a Segovia, pág. 216.

(44) La producción textil de la Fábrica segoviana entre 1706 y 1782 osciló siempre entre las 1.376 (1729) y las 5.805 (1765), pero se mantuvieron habitualmente en torno a las 3.000 a 4.000 piezas: las tablas anuales las he publicado en mi estudio *La Casa del Sello de Paños, op. cit.*, págs. 92-94.

(45) AMS, legajo 1221, documento 59; lo copió todo Pascual MADDOZ, *Diccionario, op. cit.*, pág. 216.

(46) Corrió entonces la voz de que el incendio lo provocaron algunos obreros textiles, preocupados por la posibilidad de que las nuevas máquinas causasen la desaparición de puestos de trabajo -una clásica acción de sabotaje *luddista*, que ya se había observado mucho antes en las fábricas británicas-. Sin embargo, considerando la pacífica apatía de los menestrales segovianos contemporáneos, yo me inclino a pensar que más bien, aunque los ejecutores fuesen efectivamente obreros, el impulso debieron darlo otros fabricantes aterrados por la dificultad de competir con los mejores paños fabricados por las nuevas máquinas. Recordemos que ya en 1780 los miembros de la Fábrica Antigua solicitaron al Consejo de Castilla la derogación de los privilegios dados a Ortiz de Paz, *cuya subsistencia miran como la raíz de su ruina*. Y así, *si el traidor fue Bellido, el impulso, soberano...*

(47) Pascual MADDOZ, *Diccionario, op. cit.*, pág. 216.

(48) Ángel GARCÍA SANZ, “Las tribulaciones de un noble castellano en la crisis del Antiguo Régimen: don Luis Domingo de Contreras y Escobar, V Marqués de Lozoya (1779-1838)”, en *Historia económica y pensamiento social. Estudios en homenaje a Diego Mateo del Peral* (Madrid, 1983), págs. 263-281.

(49) Carlos de LECEA GARCÍA, *Recuerdos de la antigua industria segoviana* (Segovia, 1897), págs. 59-60.

EL FINAL DE LA REAL Y ANTIGUA FÁBRICA DE PAÑOS DE SEGOVIA

(50) AMS, legajo 1221, documento 59,

(51) AMS, legajo 1221, documento 59; lo copió todo Pascual MADDOZ, *Diccionario, op. cit.*, pág. 216.

(52) Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA GILA, "4 de agosto de 1837: Zaratiegui en Segovia", en *Estudios Segovianos*, núm. 87, tomo XXXI (1990), págs. 3-79. Con las piezas de paño requisadas a los fabricantes se uniformó el recién creado Batallón de Voluntarios de Segovia.

(53) Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA GILA, "Notas sobre el paso por Segovia de la expedición carlista del Conde de Negri, en abril de 1838", en *Estudios Segovianos*, núm. 92, tomo XXXVI (1995), págs. 93-108.

(54) AHPSg, Judicial, legajo J-564, *Libro de Acuerdos de la Fábrica de Paños (1838-1862)*, que consta de 276 folios, comenzando en el folio 89.

(55) Este suceso, aunque menor, no deja de ser curioso porque parece que medió cierta picaresca en la conducta de Baeza, que intentó legitimar dos paños fraudulentos y defraudar los derechos de la Fábrica. Baeza dejó de pertenecer a la Fábrica a título particular, aunque siguió fabricando como socio de la nueva sociedad fabril *La Segoviana*: AHPSg, Judicial, legajo J-564, *Libro de Acuerdos de la Fábrica*, folios 124v-127v.

(56) AHPSg, Judicial, legajo J-564, *Libro de Acuerdos de la Fábrica*, folios 111v-114.

(57) Pascual MADDOZ, *Diccionario, op. cit.*, pág. 216.

(58) AHPSg, Judicial, legajo J-564, *Libro de Acuerdos de la Fábrica*, folios 114-121, 123, 124, 130.

(59) El expediente de la cesión en AMS, leg. 1232-1.

(60) Pascual MADDOZ, *Diccionario, op. cit.*, pág. 216.

(61) Se trata del viejo censo de la obrapía de niños expósitos de la Catedral, que ya en 1860 estaba adscrito a la Beneficencia Provincial. Sobre este asunto, véase Concha CARRETERO ALCÓN y Susana VILCHES CRESPO, *Catálogo de la Sección de Obras Pías del Archivo de la Diputación Provincial de Segovia* (Segovia, 1996), documento número 1798.

(62) Mariano SÁEZ Y ROMERO, *Las calles de Segovia. Noticias, tradiciones y curiosidades* (Segovia, 1918), págs. 114-115.

(63) AHPSg, Protocolo 9.788.

(64) Las cuentas y los recibos de pagos, así como los dictámenes de los letrados, se conservan originales en AHPSg, Judicial, J-564.

(65) Pascual MADDOZ, *Diccionario, op. cit.*, pág. 216.

ALFONSO DE CEBALLOS ESCALERA Y GILA

(66. Ángel GARCÍA SANZ, "Asegovia y la industria pañera, siglos XVI al XIX", *op. cit.*, página 405.

(67. Diego de COLMENARES, *op. cit.*, página 263.